



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, veintidós de junio de dos mil veintiuno

Proceso	Exoneración Alimentos
Radicado	No. 05-001 31 10 014 2020 00382-00
Demandante	Hugo Albeiro Tabares Giraldo
Demandado	Luisa Fernanda Tabres Hoyos

Mediante auto del 28 de mayo de 2021, este Despacho fijó fecha para celebrar la audiencia de exoneración de cuota alimentaria y el día de ayer un día antes de celebración de la audiencia, el apoderado de la parte demandada solicitó aplazamiento de la audiencia pese a que conocía con anterioridad de la imposibilidad para asistir a la misma y las razones para ello.

Dado que la imposibilidad para ejercer la función de abogado del apoderado de la demandada se evidenció en la página respectiva del Consejo Superior de la Judicatura, se reprogramará la audiencia que iba a celebrarse el día de hoy, para el día:

✓ **21 DE JULIO DE 2021, HORA: 08:30 AM**

Fecha para la cual la demandada deberá estar representada por abogado sin ninguna inhabilidad para ejercer el cargo.

Se advierte a los apoderados que, en caso de no poder comparecer este día, deberán **sustituir** el poder

De conformidad con el Art. 78 # 14 del CGP y Art. 3 del Decreto 806 de 2020, se recuerda a las partes su DEBER de enviar a las demás partes del proceso copia de los memoriales que se envíen al Juzgado, so pena de incurrir en multa hasta por 1 SMLMV por cada infracción.



Las pruebas decretadas en el auto anterior, serán practicadas el día reprogramado, con la posibilidad del juez de limitar la prueba testimonial.

3

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

**PASTORA EMILIA HOLGUIN MARIN
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 014 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-
ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**331523ee45c67bf21a13f1593d64ac0538ee50adba246bdadcb32a1d0fe5
b728**

Documento generado en 22/06/2021 10:01:22 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**